



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión – Físico
No.110013110023-2020-00075-00

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 496 del C.G.P., se dispone;

ORDENAR el SECUESTRO del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-100334 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, para lo cual se ordena Comisionar al señor Juez Civil Municipal y/o Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., con amplias facultades incluso la de designar secuestre, fijarle honorarios y demás que considere pertinentes. **Líbrese Despacho Comisorio con los anexos del caso.**

De igual forma se requiere a los interesados se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 5 de febrero de 2021.

A fin de continuar con el trámite procesal pertinente, y para tal efecto señalar fecha y hora de **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 18 del mes AGOSTO del año en curso, a las 3.30 PM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 77
HOY: 29 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria